



CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

LICITACION PRIVADA N° 08/2023 – “Servicio de urgencias y emergencias médicas”


De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se emite la presente Circular conforme a la consulta presentada:

Pregunta:

- 1- Debido a que la contratación es por 24 meses, le consultamos si la misma luego de la adjudicación tendrá re-determinación de precios, bajo qué concepto y cada cuánto.

Respuesta:

Se reconocerá la recomposición salarial que se determine mediante los acuerdos del Convenio Colectivo de Trabajo vigente 108/75, durante el período de duración del Contrato.


Jorge Daniel Piantanida
DIRECTOR DE CONTRATACIONES